



Ceryo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0046-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 205-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 23 de marzo de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Cuarenta y Tres (43) folios, (recepionado en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Oficio N°313-2022-UNHEVAL-DBU/UFC, de fecha 16 de marzo de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado solicita a la Dirección General de Administración el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago del Docente Mg. Ivan Teodoro Mancilla – Docente Invitado que dicto clases en la Maestría de Gestión Pública para el Desarrollo Social del curso de Implantación y Manejo Continuo de Procesos Normativos y de Gestión Pública, para lo cual adjunta el expediente y planilla correspondiente:

Con, Proveído N°1411-2022-DIGA, de fecha 17 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago al Docente Invitado Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro, de la Escuela de Posgrado, para lo cual autoriza en mérito al Memorando N° 094-2021-UNHEVAL-R, y previo cumplimiento de los Lineamientos que regulan el contrato bajo la modalidad de locación de servicios (Resolución Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL y la disponibilidad presupuestal.

Con, Proveído N° 0841-2022-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 18 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para su atención y acciones correspondientes.

Con, Oficio N° 426-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C, de fecha 21 de marzo de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional Adquisiciones y Servicios, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento respecto al Reconocimiento de Deuda del 2021 a favor del Docente Invitado de la Escuela de Posgrado – Mg. Ivan Mancilla Chamorro, para que se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe de disponibilidad presupuestal correspondiente y posterior a ello la emisión de la Resolución Directoral.

Con, Proveído N° 1542-2022-DIGA, de fecha 22 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal.

Con, Proveído N° 236-2022-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 22 de marzo de 2022 la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Planeamiento para su informe de disponibilidad presupuestal.

Con, Informe N° 205-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 23 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de Docente Invitado Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado, por el monto total de S/. 3,400.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:		ESCUELA DE POSGRADO			
Actividad operativa:		C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO.			
Nombres y Apellidos	Concepto	Período	Monto		
IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021, MAESTRIA: GESTIÓN PUBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CURSO: IMPLANTACION Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN PÚBLICA	18, 19, 25, 26 DE SETIEMBRE Y 02, 03, 09, 10 DE OCTUBRE DE 2021	S/3,400.00		
TOTAL			S/ 3,400.00		
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL					
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11	Meta:	040
				N° CCP	---

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del Docente Invitado Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado, por el monto total de S/. 3,400.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:		ESCUELA DE POSGRADO	
Actividad operativa:		C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO.	
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 MAESTRIA: GESTIÓN PUBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CURSO: IMPLANTACION Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN PÚBLICA	18, 19, 25, 26 DE SETIEMBRE Y 02, 03, 09, 10 DE OCTUBRE DE 2021	S/.3,400.00
TOTAL			S/. 3,400.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11
		Meta:	040
		N° CCP	---

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4 °.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

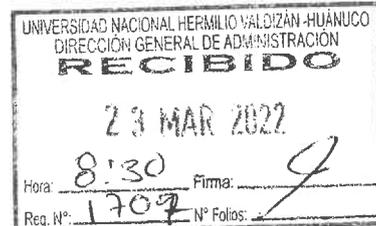
Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Dirección Escuela de Posgrado
Unidad de Transparencia.
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 205-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM
A : Dr. Hermilio Trujillo Martínez
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA DOCENTE INVITADO MG. IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO POR DICTADO DE ASIGNATURA EN LA ESCUELA DE POSGRADO.

Ref. : Proveído N° 188-UPPyM
 Proveído N° 236-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 1542-2022-DIGA
 Elevación N° 0279-2022-UNHEVAL-DIGA-UA
 Oficio N° 313-2022-UNHEVAL/EPG-D

FECHA : Pillco Marca, 22 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1542-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,400.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la docente invitado Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro por dictado de asignatura en la Escuela de Posgrado**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 313-2022-UNHEVAL/EPG-D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	ESCUELA DE POST GRADO		
Actividad operativa:	C0031 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Ivan Teodoro Mancilla Chamorro	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 Maestría: Gestión pública para el desarrollo social Curso: Implantación y mejora continua de procesos normativos y de gestión pública	18, 19, 25, 26 de setiembre y 02, 03, 09, 10 de octubre de 2021	S/. 3,400.00
TOTAL			S/. 3,400.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11
		Meta:	040
			-
			-

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser reciproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

laborado por:



[Signature]
 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM



[Signature]
 V.E.
 CPC. Alicia Lepinoza Palermo
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



[Signature]
 V.B.
 CPC. Carmela Llanos Melgarejo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

